



Huerto con riego tradicional. | INFORMACIÓN

El Senado reconoce jurídicamente al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela

0

Rubén Míguez

14·04·21 | 23:08

El Senado aprobó este miércoles, por unanimidad de todos los grupos, la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial para reconocer como órgano consuetudinario (que se rige por sus usos y costumbres) al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, lo que lo avala jurídicamente. La Cámara Alta dio así su apoyo a la iniciativa de Compromís, articulada en forma de Proposición de Ley, para el reconocimiento del carácter consuetudinario de este Juzgado, que imparte justicia y administra los riegos desde hace cientos de años. Su inclusión en la Ley Orgánica del Poder Judicial fue aplaudida por el portavoz de Compromís en el Senado, Carles Mulet. «Esperamos que, de una vez, el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial avale y recoja la potestad de una institución cargada de historia en la gestión de recursos y conflictos relacionados con el agua y el riego», señaló Mulet. Estos tribunales son una rareza en Europa. La Comisión de Justicia del Senado ya le reconoció a esta entidad, tras una moción de Compromís, los méritos históricos para concederle el carácter consuetudinario. Fue creada a mediados del siglo XIII por el Rey Alfonso X el

Sabio y del que se segregaron el Juzgado Privativo de Almoradí, el de Callosa y el de Guardamar. El presidente de la Generalitat, Ximo Puig, señaló en redes sociales que «el trabajo histórico de los regantes de la Vega Baja es escuchado y valorado» y pidió que «con el agua, soluciones; sin partidismos».